



Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2004-ALC/MSI

San Isidro, 12 JUL. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 046-2004-CEPRA/MSI de fecha 23 de Junio del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la Señora NORMA GLADYS ESPINOZA RIVAS ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 10,000.00, monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 046-2004-CEPRA recomienda la aprobación de la solicitud de doña NORMA GLADYS ESPINOZA RIVAS, por tratarse de condiciones excepcionales vinculadas a la salud del trabajador;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles) a doña **NORMA GLADYS ESPINOZA RIVAS**, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

06 cuotas de S/. 1,500.00 cada una de las gratificaciones de Julio, Noviembre y Diciembre 2004; Gratificación de Vacaciones, Escolaridad y Aniversario del distrito; 05 cuotas mensuales de S/. 180.00 cada una de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre 2004, y Marzo y Mayo del 2005 y 01 cuota de S/. 100.00 e el mes de Junio de 2005.





Municipalidad de San Isidro

R.A. Nº

-2004-ALC/MSI

-2-

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
ORH
OF c/exp.
INT.

